



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO

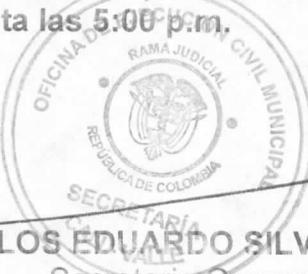
ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Incidente de Desacato
Incidentalista: María Gladys Ramírez Ramírez
Incidentado: Secretaría de Infraestructura-Subsecretaría de Apoyo Técnico de la Alcaldía de Santiago de Cali.
Radicación: 76-001-43-03-010-2019-00003-00.
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **MARÍA GLADYS RAMÍREZ RAMÍREZ**, dentro del presente incidente de desacato, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del Incidente de Desacato de la referencia se dictó Auto de Sustanciación No. 1185 de fecha 27 de Febrero de 2019, que en lo pertinente reza: “(...**PRIMERO: ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación. **NOTIFÍQUESE EL JUEZ, CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA...**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 28 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General